



# Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

2504 RESOLUCION Nº

MAT.: MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

RECOLETA,

'1 1 AGO 2022

## VISTOS:

1. Ingreso Nº 36949 de fecha 08 de agosto del 2022.

- 2. Resolución Nº 2356, de fecha 28 de julio del 2022 que dispone termino a permiso de funcionamiento y patente que indica.
- 3. Decreto Exento N°1381, de fecha 25 de agosto del 2021, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal.
- 4. Decreto Exento Nº 2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martínez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular, teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## RESUELVO:

MODÍFICASE Resolución N° 2356, de fecha 28 julio del 2022, que dispone termino a permiso de funcionamiento y patente que indica, patente rol N° 2-753573 a nombre de INVERSIONES LA OLA LTDA., Rut 76.479.494-K en la dirección DARDIGNAC N° 1414, Rol N° 281-017, en el siguiente sentido:

#### DONDE DICE:

PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2021:

## DEBE DECIR:

- PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1º Semestre del año 2023:
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE a la Secretaría Municipal, Dirección de Atención al Contribuyente, Departamento de Patentes, oficina de partes, e interesado con carpeta a la Sección de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVESE,

MATIAS ROJAS HALES SECRETARIO MUNICIPAL (S) SOLANGE SEGUEL MARTINEZ DIRECTORA (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE





